



Ayuntamiento de Las Herencias

BANDO DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La Alcaldía de este Ayuntamiento:

Se ha procedido a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluyendo una bonificación de hasta el 50% en la cuota íntegra del impuesto, los edificios que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante dos períodos impositivos siguientes al de la concesión.

Ya puede solicitarse dicha bonificación en el Ayuntamiento en el modelo normalizado y aportando la documentación requerida.

Para que pueda tener efectos en el próximo ejercicio la solicitud debe ser presentada con anterioridad al 1 de febrero de 2024 y resuelta de forma favorable antes del 28 de febrero de 2024.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

